

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 SEP 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0945/19, de fecha 31 de Mayo de 2019; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprobó el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián Marcelo FIOCCHI, D.N.I. N° 16.639.588 de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho contrato tenía por objeto la publicación de reuniones de Comisiones Permanentes de Asesoramiento, Especiales, Sesiones Legislativas, avisos necrológicos, saludos protocolares, llamado a licitaciones públicas y la publicación de un aviso publicitario, en el programa radial "EL CRONISTA URBANO", que se transmite por FM CENTRO de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Nota N° 875/19 – Letra: DP y DI, suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, informa que el programa mencionado en el párrafo precedente ha salido del aire, por lo que solicita la rescisión del mencionado Contrato.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0945/19 y rescindir el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Presidencia y el Sr. Fabián Marcelo FIOCCHI, D.N.I. N° 16.639.588, quien representaba al programa radial "EL CRONISTA URBANO", que se transmitía por FM CENTRO de la ciudad de Ushuaia, a partir del día 19 de Julio de 2019, de acuerdo a lo informado por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

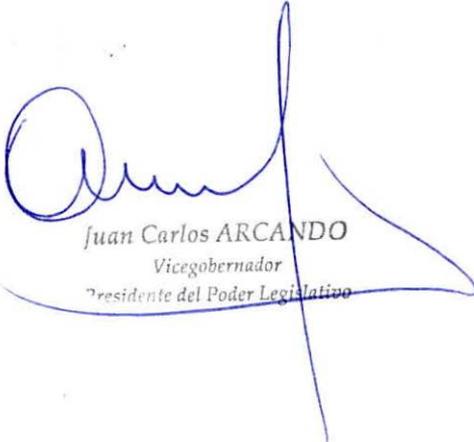
ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0945/19 y rescindir el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Fabián Marcelo FIOCCHI, D.N.I. N° 16.639.588, quien representaba al programa radial "EL CRONISTA URBANO", que se transmitía por FM CENTRO de la ciudad de Ushuaia, a partir del día 19 de Julio de 2019, de acuerdo a lo informado por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; por los motivos expuestos en el exordio.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1636/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo